

	MUNICIPIO DE PALESTINA		Código: F-SG-030
	NIT. 891.102.764-1		Fecha: 01- abril- 2015
	ALCALDIA MUNICIPAL PALESTINA		Versión No. 1.0
			Página 1 de 3

Palestina Huila, 13 de agosto de 2026

Ingeniero:

JUAN DIEGO PINEDA RODRÍGUEZ

Alcalde Municipal

Calle 3 No. 3-52

Asunto: NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Cordial saludo,

El Municipio de Palestina, departamento del Huila, en calidad de entidad territorial y en cumplimiento de lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994 y demás normas concordantes, tiene la responsabilidad de garantizar el bienestar general de la comunidad, mediante la adecuada prestación de los servicios a su cargo y la ejecución de obras que promuevan el desarrollo local.

En este sentido, y en concordancia con lo establecido en la Ley 142 de 1994 y demás disposiciones aplicables, el Municipio de Palestina tiene a su cargo la ejecución de actividades orientadas al mantenimiento, mejoramiento y conservación de la malla vial municipal, especialmente de las vías terciarias, las cuales son fundamentales para la conectividad, el acceso a servicios básicos, la comercialización de productos agrícolas y el desarrollo económico y social de las comunidades rurales.

El Municipio cuenta con una red vial terciaria caracterizada en el plan vial Municipal, cabe mencionar que el municipio cuenta con más kilómetros de vía que no están caracterizados pero que requieren de mantenimiento y que hacen parte del Territorio Municipal; la cual presenta un constante deterioro como consecuencia del tránsito vehicular, las condiciones topográficas y los efectos climáticos propios de la región, particularmente por su ubicación en el Macizo Colombiano, donde se presentan lluvias frecuentes que afectan la estabilidad y transitabilidad de las vías.

Para atender estas necesidades, la Administración Municipal dispone de maquinaria pesada y equipos de obra, tales como retroexcavadoras, volquetas, motoniveladora y demás equipos destinados a la rehabilitación, mejoramiento y mantenimiento de las vías urbanas y rurales, las cuales son fundamentales para garantizar la movilidad, el acceso a los servicios básicos y el desarrollo económico del municipio.

Síto Web: www.palestina-huila.gov.co

Correo: planeacion@palestina-huila.gov.co

Celular: 310 290 9215 - Dirección: Calle 3 No. 3 – 52

Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico

	MUNICIPIO DE PALESTINA	Código: F-SG-030
	NIT. 891.102.764-1	Fecha: 01- abril- 2015
	ALCALDIA MUNICIPAL PALESTINA	Versión No. 1.0
		Página 2 de 3

El funcionamiento continuo y eficiente de esta maquinaria depende directamente del suministro oportuno de combustible ACPM, el cual es fundamental para atender de manera oportuna las necesidades de la comunidad en materia de infraestructura vial, incluyendo actividades como el mantenimiento rutinario, la atención de emergencias viales, la adecuación de caminos rurales y la intervención de puntos críticos que afectan la transitabilidad.

En este sentido, el suministro de combustible es esencial para la operación continua y eficiente de la maquinaria al servicio de la Administración Municipal. La falta o insuficiencia de este recurso genera interrupciones en la ejecución de las actividades programadas, retrasos en la atención de las necesidades de la comunidad y afectaciones en la prestación del servicio público de mantenimiento vial.

En atención a lo anterior, se hace necesario contratar el suministro de combustible para la maquinaria de la Administración Municipal de Palestina, Huila, destinada al mantenimiento de la malla vial municipal, con el propósito de garantizar la continuidad, eficiencia y oportunidad en la ejecución de las obras y actividades programadas.

Por lo anterior, el Municipio de Palestina, Huila, requiere adelantar un proceso de contratación que permita asegurar el suministro oportuno, permanente y suficiente de combustible, en observancia de los principios de planeación, economía, eficiencia y continuidad en la prestación de los servicios a su cargo.

OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA MAQUINARIA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE PALESTINA HUILA DESTINADA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL MUNICIPAL.

DURACIÓN: CONTADOS APARTIR DEL ACTA DE INICIO Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO SIN SUPERAR LA VIGENCIA FISCAL 2026.

VALOR: CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINCE MIL SETECIENTOS DOCE PESOS (\$ 49.015.712) M/CTE.

COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO:

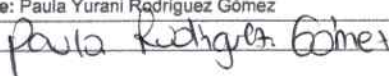
CONCORDANCIA A CON EL PLAN DE DESARROLLO	NOMBRE DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL PARA LA VIGENCIA 2026 DEL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE PALESTINA.
	EJE ESTRATEGICO: COMPROMISO DE TODOS CON LA INFRAESTRUCTURA Y LAS OBRAS PÚBLICAS DE PALESTINA.
	SECTOR: 24-TRANSPORTE

	MUNICIPIO DE PALESTINA NIT. 891.102.764-1	Código: F-SG-030
		Fecha: 01- abril- 2015
	ALCALDIA MUNICIPAL PALESTINA	Versión No. 1.0
		Página 3 de 3

	PROGRAMA: 2402-infraestructura Red vial regional
	SUBPROGRAMA: 0600-Intersubsectorial Transporte
	PRODUCTO: 2402041-Vía terciaria mejorada 2402112-Vía terciaria con mantenimiento periódico 2402113-Vía urbana construida 2402114-Vía urbana mejorada 2402042-Placa huella construida

Atentamente,


CRISTIAN LEANDRO HOYOS IMBACHI
Secretario de Planeación y Desarrollo Económico

Proyectado por: Profesional de Apoyo	Revisado por: Secretario de Planeación y Desarrollo Económico	Aprobado por: Secretario de Planeación y Desarrollo Económico
Nombre: Paula Yurani Rodríguez Gómez	Nombre: Cristian Leandro Hoyos Imbachi	Nombre: Cristian Leandro Hoyos Imbachi
Firma: 	Firma: 	Firma: 